



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Cra 21 No. 22^a- 33 Teléfono 3885005 Ext. 6027

SICGMA

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO LABORAL, con radicación No. 2010-00771 seguido por LOURDES ALMEIDA PORRA contra MUNICIPIO DE LURUACO, informándole que por pago total de la obligación se termina el presente proceso.

SÍRVASE PROVEER

RAFAEL SUAREZ DELGADO
SECRETARIO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2010-00771-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LOURDES ALMEIDA PORRA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LURUACO
MAYO 26 de 2.020

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisado el expediente se presentó memorial pidiendo la terminación del proceso por pago total de las acreencias laborales, incluidas las costas y agencias en derecho, por lo que se ordenara la terminación del proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia el despacho

RESUELVE:

1. Ordenar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación
2. Levántese las medidas cautelares de embargo que cursa en este despacho dentro del presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
JUEZ

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy _____

RAFEL SUAREZ DELGADO
Secretario

